



RESOLUCIÓN N° 1.097/2025.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 11/2025 “REFACCIÓN HOTEL NACIONAL TURISMO DE VILLA FLORIDA – PRIMERA ETAPA” – ID N° 463.555. -----

Asunción, 21 de agosto de 2025

VISTO: La Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, la cual en su artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones establece: *...//...la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...//...-----*

La Resolución DNCP N° 230/2025 de fecha 27 de enero de 2025, en su artículo 12°. **Vía oficial de comunicación y difusión**, expresa...//...*Las Convocantes utilizarán el SICP para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación. Excepcionalmente, la DNCP podrá habilitar otros medios para la comunicación, dependiendo del tipo de solicitud...//...-----*

La Resolución SENATUR N° 369/2025 de fecha 27 de marzo del 2024, “**POR LA CUAL SE DETERMINAN LOS PROCEDIMIENTOS DENTRO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**”. -----

CONSIDERANDO: Que, conforme al Memorando DIT N° 15/2025 de fecha 04 de marzo del 2025, la Dirección de Infraestructura Turística, solicita el inicio del proceso correspondiente para el llamado: “Refacción Hotel Nacional Turismo de Villa Florida” (primera etapa), adjunta Dictamen Técnico de las Especificaciones Técnicas, Especificaciones Técnicas, Capacidad Financiera, Técnica y Experiencia, Planilla de Cómputo Métrico, Presupuestos y Libro de Planos. -----

Que, la Resolución I.M. N° 32/2025 de fecha 05 de agosto de 2025, emitida por la Municipalidad de Villa Florida Misiones, Por la cual se aprueba la solicitud de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) para la realización de reparaciones en el Hotel Nacional Turismo de Villa Florida, Misiones.-----

Que, conforme al Memorando DIT N° 32/2025 de fecha 18 de agosto de 2025 la Dirección de Infraestructura Turística, solicita el cambio de modalidad de contrato, correspondiente al llamado: “Refacción Hotel Nacional Turismo de Villa Florida” (primera etapa).-----

Que, el Departamento de Programación y Control – UOC, conforme Dictamen N° 30/2025 de fecha 19 de agosto del 2025, elabora el análisis de precio referencial y fundamentación de los precios obtenidos para el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 11/2025 “Refacción Hotel Nacional Turismo de Villa Florida – Primera Etapa” – ID N° 463.555.-----

Que, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 983/2025. -----



RESOLUCIÓN N° 1.097/2025.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 11/2025 “REFACCIÓN HOTEL NACIONAL TURISMO DE VILLA FLORIDA – PRIMERA ETAPA” – ID N° 463.555. -----

Que, por Dictamen DGA N° 69/2025 de fecha 20 de agosto de 2025, la Dirección de Gestión Administrativa dependiente de la Dirección General Jurídica concluye taxativamente cuanto sigue: *...//... se concluye que el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2025 “REFACCIÓN HOTEL NACIONAL TURISMO DE VILLA FLORIDA” – ID N° 463.555, elaborada y remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR, se ajusta al modelo guía proveído por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el contenido de la misma responsabilidad de la UOC, conforme las disposiciones legales vigentes que determinan...//...;* -----

Que, por Decreto N° 18/2023, de fecha 16 de agosto de 2023, se nombra a la Señora Angelita Duarte de Melillo como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. -----

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales;

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR, la realización del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 11/2025 **“REFACCIÓN HOTEL NACIONAL TURISMO DE VILLA FLORIDA – PRIMERA ETAPA”** – ID N° 463.555.-----

Art. 2°.- APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 11/2025 **“REFACCIÓN HOTEL NACIONAL TURISMO DE VILLA FLORIDA – PRIMERA ETAPA”** – ID N° 463.555.-----

Art. 3°.- AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del artículo 48° de la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, a modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en los Pliegos de Bases y Condiciones. -----

Art. 4°.- ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación de la presente Resolución a quienes correspondan.-----

Art. 5°.- DEJAR, sin efecto toda disposición contraria a la presente resolución.-----

Art. 6°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General. -----

Art. 7°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

ANGELITA DEL
CARMEN DUARTE
DE MELILLO

Firmado digitalmente por
ANGELITA DEL CARMEN DUARTE
DE MELILLO
Fecha: 2025.08.21 11:11:27
-03'00'

ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva